Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DAR BRUT
CONTRATO MINIMA CUANTIA –CVC-No. 73-2026

ESTUDIO PREVIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT.

Según lo estipulado en la Resolución 0100 N° 0110 No. 0947 de 2023 del 16 de noviembre 2023 Capítulo I, Artículo Tercero, los Directores Territoriales de las Direcciones Ambientales Regionales, tienen la competencia para expedir todos los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, señalada en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021 que reglamenta los artículos 30,31,32,34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y las disposiciones que la modifiquen, siempre y cuando se verifique previamente que su objeto se encuentra comprendido en el Plan Anual de adquisiciones, el cual contiene la lista de bienes, obras y servicios que la Corporación pretende adquirir durante la presente vigencia.

Por lo anterior y en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ambiental Regional DAR BRUT , previo a la suscripción de contrato de mínima cuantía, procede a elaborar el estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir, así:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta igualmente el análisis del sector económico inherente a la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la DAR BRUT adelantó su contratación para este tipo de gasto con el suficiente tiempo para garantizar el buen estado de los vehículos propiedad de la Corporación y que otras dependencias de la Dirección General, Dirección de Gestión y Dirección Administrativa, tuvieron un retraso en la planificación de sus contratos, esta Dirección Regional atendiendo las diferentes solicitudes de las citadas dependencias de realizar mantenimientos preventivos a vehículos asignados a la DAR BRUT y teniendo en cuenta que los vehículos Corporativos de las demás dependencias por contingencias requirieron una atención en lo preventivo (cambios de aceite, filtros) para garantizar la operatividad de la Entidad al circular en esta jurisdicción de la CV.C. y siendo la misma Institución y que tiene una misma misión, se les prestó el servicio requerido debidamente autorizado por el ordenador del gasto y coordinado con el grupo de recursos físicos de la Dirección Administrativa, y Dirección de Gestión Ambiental

Lo anterior obviamente afectó los recursos hasta agotarlos, para cubrir lo que falta de la vigencia 2026 de nuestra dependencia en lo referente al mantenimiento de los vehículos de la Corporación Autónoma Regional del Valle cuando circulen en nuestra jurisdicción, sólo para

atención en lo PREVENTIVO , y para los vehículos asignados específicamente a la DAR BRUT, para lo preventivo y correctivo.

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

La Dirección Ambiental Regional de la DAR BRUT de la CVC, tiene dentro de sus funciones administrativas la de Planear, organizar y ejecutar el Plan de Compras acorde con las necesidades de funcionamiento de la DAR, en el entendido que los recursos físicos contribuyen al fortalecimiento de la eficiencia y desempeño institucional, de conformidad con las normas legales vigentes.

La CVC, cuenta dentro de sus activos, con un parque automotor, con los cuales se desplazan los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones, por lo tanto, dichos vehículos requieren estar en óptimas condiciones de funcionamiento.

Los vehículos de la CVC en funcionamiento, tienen cierta antigüedad (modelo 2015 algunas DUSTER), otras por su marca como las GRAND VITARA tienen repuestos más costosos y puede suceder que se presenten fallas en forma imprevista y en el momento menos oportuno, debido a la programación al que están sujetos. Estas fallas técnicas que no son posibles prever, requieren tener reparación que no generen costos en reparaciones mayores.

De acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de contratar el mantenimiento correctivo y preventivo que puede llegar a requerir cualquiera de los vehículos relacionados, en cuanto al mantenimiento preventivo y ocasionalmente para los vehículos corporativos que por contingencias requieran este tipo de servicio y / o reparación en mano de obra y suministro de repuestos originales y nuevos.

Para apoyar el cumplimiento a las funciones misionales, la Corporación cuenta con un parque automotor en funcionamiento en la Dirección Ambiental Regional BRUT los cuales requieren el servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos.

Como la CVC no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio requerido, ni cuenta con la infraestructura, con el personal calificado, ni con los equipos y herramientas necesarias para la satisfacción de esta necesidad, se hace necesario contratar la prestación de este servicio con personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cuente con talleres especializados.

2. OBJETO A CONTRATAR

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT.

2.1 Descripción de las actividades a realizar en el mantenimiento preventivo:

El proponente, persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos enumerados en el presente documento de estudios previos, debe cumplir con las condiciones que se detallan y el servicio será prestado para los vehículos oficiales CORPORATIVOS de placas OKZ006., ONL042, ONK657, ONK740, ONK694 y OKZ157 Y EXCEPCIONALMENTE a los vehículos CORPORATIVOS que requieran un servicio de mantenimiento preventivo lo que requieran para llegar en condiciones a su destino, previa autorización del ordenador del gasto, en este caso DIRECTOR de la DAR BRUT.

a) Realizar y mantener su capacidad de efectuar los mantenimientos preventivos de los vehículos, tales como lavados, brillados, montada de llantas, cambios de aceites, engrases, cambios de filtros de aire y aceite y suministro de refrigerantes, aditivos, líquidos de frenos, limpia parabrisas, entre otros, que se requieran para cada uno de ellos.
b) Contar con las áreas de trabajo para el recibo de vehículos, que requieren de lavado, y almacén de filtros, aceites, líquidos y demás que sean necesarios.
c) Garantizar que los servicios prestados y los productos suministrados sean de buena calidad, correspondan al modelo de cada vehículo y se presten en el momento solicitado.
d) Permitir al conductor del vehículo, o a quien delegue la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, la inspección en el sitio durante el mantenimiento del vehículo.
e) Pagar por su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
f) Que el establecimiento sea de fácil acceso vehicular
g) Que las instalaciones puedan garantizar la seguridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público.
h) Tener un horario de atención de mínimo 8 horas al día, 6 días de la semana (no incluye festivos).
i) Garantizar que durante la ejecución del contrato se cumpla con todas las normas de seguridad aplicables al desarrollo de estas actividades.
j) Movilizar los vehículos Corporativos por persona idónea cuando se requiera, que cumpla con las exigencias de las autoridades de tránsito y previa autorización por escrito y con visto bueno por el supervisor del contrato.

Entiéndase para efectos del presente proceso de contratación, por mantenimiento preventivo y correctivo, lo dispuesto en las siguientes definiciones, que pretenden dar una idea clara del alcance y las actividades derivadas del objeto contractual.

2.1.1. Productos a entregar:

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

a) Lavado general, de motor, de cojinería, brillada, desmanchada, montada de llantas y engrase que requieran los vehículos, propiedad de la Corporación y asignados a la Dirección Ambiental Regional BRUT.

b) Suministro y cambio de aceite de motor ,hidráulico de frenos y de transmisión, para los vehículos oficiales.

c) Suministro y cambio de filtros aire, filtros de aceite, (acorde al modelo del vehículo, camperos Renault Duster ,OKZ006, Duster ONK 657, Nissan Frontier OKZ157, Y (2) SUZUKI GRAND VITARA ONL042 Y ONK694, líquido para frenos, líquido limpia parabrisas, Duster ONK740 , aditivo radiador, agua para batería, batería, plumillas, requeridos para el parque automotor propiedad de la Corporación y al servicio de la Dar BRUT.

				PRECIO UNITARIO para facturación
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**		**ANTES DE IVA**
1	Aceite 20W50	Cuarto	90	$50.754
2	Aceite 5W30	Cuarto	90	$66.000
2	Aceite transmisión 80W90	Cuarto	32	$50.754
4	Aceite transmisión 75W80	Cuarto	32	$66.000
5	Filtro de aceite	UN	18	$ 39.878
6	Filtro de aire	UN	18	$ 63.443
7	Líquido limpia parabrisas	Cuarto	5	$7.616
8	Aceite de Motor ELF SINTETICO 10W40 1/4	Cuarto	4	$ 66.000
9	Liquido de frenos	Pinta	9	$ 12.689
10	Adictivo para radiador	Cuarto	5	$ 36.000
11	Lavada campero juagada	UN	220	$ 54.379
12	Lavada de motor	UN	35	$ 45.316
13	Brillada	UN	35	$ 54.379
14	Lavada cojinería	UN	11	$ 326.276
15	Montada de llanta	UN	38	$ 32.628
16	Alineación	UN	9	$ 96.000
17	Balanceo	UN	9	$25.378
18	Batería	UN	6	$996.000
19	Refrigerante	Cuarto		$60.000
			SUBTOTAL ANTES DE IVA	**$2.149.490**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAMPERO	CAMIONETA	PRECIO UNITARIO para facturación
1	Filtro aire acondicionado	UN	$ 60.000	$ 60.000	$ 120.000
2	Bombillos	UN	$ 36.253	$ 36.253	$ 72.506
3	Polarizada completa	UN	$ 336.000	$ 336.000	$ 672.000
4	Cambio de líquido de frenos	UN	$ 54.379	$ 54.379	$ 108.758
5	Corrección de Camber	UN	$ 54.379	$ 54.379	$ 108.758
6	Corrección de Caster	UN	$ 54.379	$ 54.379	$ 108.758
7	Desmanchado	UN	$ 126.886	$ 126.886	$ 253.772
8	Engrase	UN	$ 9.064	$ 9.064	$ 18.128
9	Reparación cojinería	UN	$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 2.880.000
10	Recarga Extintor	UN	$ 25.000	$ 25.000	$ 50.000
11	Ambientador	UN	$ 20.000	$ 20.000	$ 40.000
12	Filtro de Gasolina	UN	$ 54.379	$ 54.379	$ 108.758
13	Grafitada	UN	$ 18.126	$ 18.126	$ 36.252
14	Lavado de Cojinería	UN	$ 326.276	$ 326.276	$ 652.552
15	Lavado General	UN	$ 54.379	$ 54.379	$ 108.758
16	Limpieza de Motor	UN	$ 45.316	$ 45.316	$ 90.632
17	Líquido de Frenos (Pinta)	UN	$ 12.689	$ 12.689	$ 25.378
18	Montaje de Llanta	UN	$ 32.628	$ 32.628	$ 65.256
19	Parche Llanta	UN	$ 36.253	$ 36.253	$ 72.506
20	Pastillas de Frenos	JGO	$ 253.770	$ 253.770	$ 507.540
21	Plumillas	JGO	$ 108.758	$ 108.758	$ 217.516
22	Rasqueteado	UN	$ 54.379	$ 54.379	$ 108.758
23	Reparación Llantas	UN	$ 18.126	$ 18.126	$ 36.252
24	Reparación Rin	UN	$ 91.394	$ 91.394	$ 182.788
25	Silicona	UN	$ 9.064	$ 9.064	$ 18.128
26	Tapetes	JGO	$ 181.265	$ 181.265	$ 362.530

**Valores para facturacion .

2.2. Descripción de las actividades a realizar en el mantenimiento Correctivo

Se denomina mantenimiento correctivo, aquel en el que se reparan las diferentes partes del vehículo en el momento en que dejan de funcionar o empiezan a fallar. El mantenimiento correctivo se utilizará como la acción que emana de los programas de mantenimiento preventivo y predictivo (tiempos dirigidos y condiciones dirigidos de los equipos), igualmente es aquel que corrige los defectos observados, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería, que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo; presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues implica el cambio de algunas piezas.

La labor de mantenimiento correctivo, debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada tipo de vehículo, en reparación y/o suministro de repuestos originales y nuevos:

Se realizó la actualización de los precios teniendo en cuenta lo revelado por el DANE la cifra de aumento del Índice de precios al consumidor (IPC) aproximado a la fecha enero 10 de 2026 es del 5,1%

FORMULARIO No 1

ITEM	DESCRIPCIÓN REPUESTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA para facturación
1	ACOPLE DIRECCION	1	$ 76.162
2	ALTERNADOR HOMOLOGADO	1	$ 228.485
3	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	$ 426.505
4	AMORTIGUADOR TRASERO	1	$ 426.505
5	ARANDELA COBRE	1	$ 8.000
6	REPARACIÓN SISTEMA DE ALARMAS	1	$ 180.000
7	SUMINISTRO DE ALARMAS	1	$ 480.000
8	AUTOMATICO AUXILIAR ARRANQUE (TIPO PESADO)	1	$ 152.323
9	CARDAN COMPLETO	1	$ 5.160.000
10	CARCASAS LLAVES ORIGINALES	1	$ 108.000
11	BANDA DE FRENO	1	$ 198.020

12	BARRA CENTRAL DE DIRECCION	1	$ 76.162
13	BRAZOS AXIALES	1	$ 274.182
14	BENDIX MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 106.626
15	BIELA DE DIRECCION	1	$ 106.626
16	BOCIN RUEDA DELANTERA	1	$ 304.646
17	BOBINA DE IGNICION	1	$ 274.182
18	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	$ 365.575
19	BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	$ 228.485
20	BOMBA DE FRENOS	1	$ 152.323
21	BOMBA GASOLINA (MECANICA ELECTRICA- PILA)	1	$ 76.162
22	BOMBA PARA AGUA	1	$ 380.808
23	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1	$ 365.575
24	PROGRAMACION DE LLAVES ELECTRONICAS SISTEMA ANTIROBO	1	$ 840.000
25	BUJES TEMPLETE	1	$ 67.200
26	BUJES PALANCA DE CAMBIOS (JUEGO)	1	$ 106.626
27	BUJES TIJERA INFERIOR (JUEGO)	1	$ 30.464
28	BUJES TIJERA SUPERIOR (JUEGO)	1	$ 30.464
29	BUJIA (JUEGO)	1	$ 182.788
30	CAJA DE DIRECCION COMPLETA	1	$ 264.000
31	CADENA BOMBA DE ACEITE	1	$ 76.162
32	CADENA DE DISTRIBUCION	1	$ 45.697
33	CAMPANA DE RUEDA	1	$ 274.182
34	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1	$ 137.090
35	CILINDRO FRENO TRASERO	1	$ 243.718
36	CILINDROS PUERTAS	1	$ 45.697
37	COPELA AMORTIGUADOR	1	$ 228.485

38	CORONA PARA ALTERNADOR	1	$ 60.929
39	CORREA ALTERNADOR	1	$ 182.788
40	CORREA BOMBA DE AGUA	1	$ 182.788
41	CORREA DE DISTRIBUCION	1	$ 411.272
42	CORREA DE VENTILADOR	1	$ 76.162
43	CREMALLERA DE VOLANTE	1	$ 30.464
44	CHUPAS	1	$ 12.000
45	DISCO DE FRENOS DELANTEROS	1	$ 380.808
46	EMPAQUE DE CARTER	1	$ 7.616
47	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	1	$ 45.697
48	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	$ 12.186
49	EMPAQUE TAPA DE VALVULAS	1	$ 45.697
50	TIJERAS DELANTERAS	1	$ 840.000
51	SUMINISTRAR PROTECTOR INFERIOR MOTOR	1	$ 1.080.000
52	EMPAQUETADURA DE CALIPER	1	$ 121.859
53	EMPAQUETADURA CAJA DIR HID	1	$ 304.646
54	EMPAQUETADURA BOMBA DIR HID	1	$ 182.788
55	GUARDAPOLVO BRAZO DIRECCION	1	$ 76.162
56	GUARDAPOLVO PARA EJE	1	$121.859
57	GUAYA PARA ACELERADOR	1	$45.697
58	GUAYA FRENO DE MERGENCIA	1	$ 228.485
59	GUAYA EMBRAGUE	1	$ 45.697
60	INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	$ 76.162
61	INYECTOR DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)	1	$ 380.808
62	KIT DISTRIBUCION	1	$ 761.616
63	KIT EMBRAGUE	1	$ 1.827.878
64	LAGRIM BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 152.323

65	LIMPIADOR DE INYECTORES	1	$ 7.616
66	LIMPIADOR ELECTRICO	1	$ 15.233
67	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	1	$60.929
68	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	$ 76.162
69	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	$ 121.859
70	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	1	$ 30.464
71	MOTOR AGUA LIMPIABRISAS (WASHER)	1	$ 45.697
72	MOTOR BRAZOS LIMPABRISAS	1	$ 121.859
73	MOTOR DE ARRANQUE HOMOLOGADO	1	$ 182.788
74	MOTOVENTILADOR	1	$ 456.970
75	PASTILLAS DE FRENOS	1	$ 274.182
76	PATIN TENSOR DISTRIBUCION	1	$ 45.697
77	PIÑON DE BOMBA	1	$ 30.464
78	PIÑON DE CIGÜEÑAL	1	$ 76.162
79	PIÑON DE DISTRIBUCION	1	$ 76.162
80	PRESILENCIADOR	1	$ 456.970
81	RADIADOR	1	$ 609.293
82	RECIPIENTE AUXILIAR DE AGUA DE RADIADOR	1	$ 45.697
83	RECIPIENTE ACEITE DIRECCION HIDRAULICA	1	$ 45.697
84	REEMPLAZAR DIRECCION COMPLETA	1	$ 300.000
85	BASE TAPA DE RADIADOR	1	$ 192.000
86	RETEN CIGÜEÑAL DELANTERO	1	$ 182.788
87	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	1	$228.485
88	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	$ 335.111
89	RODAMIENTOS TRASEROS	1	$ 335.111
90	ROTULAS INFERIORES	1	$ 152.323
91	SILENCIADOR	1	$ 456.970
92	SOPORTES DE MOTOR	1	$ 274.182

93	TANQUE DE AGUA LIMPIABRISAS COMPLETO	1	$30.464
94	TANQUE SUPERIOR DE RADIADOR	1	$ 76.162
95	TAPA DE DISTRIBUCION	1	$ 45.697
96	TAPA DE LA COPELA – AMORTIGUADOR	1	$ 228.485
97	TAPA LLENADO DE ACEITE MOTOR	1	$ 30.464
98	TAPA RADIADOR	1	$ 45.697
99	TERMINAL CORTO DE DIRECCION	1	$ 289.414
100	TERMINAL LARGO DE DIRECCION	1	$ 121.859
101	TERMOSTATO	1	$ 45.697
102	TIJERA INFERIOR	1	$ 426.505
103	TROMPO (PERA) DE REVERSA	1	$ 76.162
104	TROMPO DE PRESION DE ACEITE	1	$ 182.788
105	TROMPO DE STOP	1	$ 182.788
106	TROMPO DE TEMPERATURA	1	$ 182.788

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES A REALIZAR	TRABAJO A REALIZAR	Valor ANTES DE IVA para facturación
1	Afinación de Motor con lavada de inyectores	Afinar	$ 274.182
2	Aire Acondicionado	Mantenimiento	$ 365.575
3	Alternador	Desmontar y Montar	$ 30.464
4	Alternador	Reparar	$ 45.697
5	Amortiguador	Cambiar	$ 76.162
6	Amortiguador Trasero	Cambiar c/u	$ 60.929
7	Arranque	Reparar	$ 60.929
8	Bandas traseras	Cambiar	$ 45.697
9	Bobina	Cambiar	$ 30.464
10	Bomba Auxiliar embrague	Cambiar	$ 45.697
11	Bomba de Agua	Cambiar	$ 91.394

12	Bomba de Combustible	Cambiar		$ 91.394
13	Bomba Dirección Hidráulica	Reparar		$ 121.859
14	Bomba Principal de frenos	Cambiar		$ 60.929
15	Bomba Principal embrague	Cambiar	$	60.929
16	Booster	Cambiar	$	45.697
17	Brazo Tensor	Cambiar	$	45.697
18	Bujías	Cambiar	$	30.464
19	Cacho Trasero	Cambiar	$	45.697
20	Caja Dirección Hidráulica	Reparar	$	228.485
21	Caja Mecánica	Empacar	$	45.697
22	Cárter Motor	Empacar	$	45.697
23	Catalizador	Cambiar	$	121.859
24	Cauchos Barra Estabilizadora	Cambiar	$	76.162
25	Cilindro freno trasero	Cambiar	$	45.697
26	Columna Dirección	Desmontar y Montar	$	45.697
27	Comando de Luces	Cambiar	$	30.464
28	Compresión	Medir	$	30.464
29	Correa de Alternador	Cambiar	$	45.697
30	Correa Dirección Hidráulica	Cambiar	$	30.464
31	Correa Distribución	Cambiar	$	228.485
32	Cremallera puerta delantera	Reparar c/u	$	30.464
33	Cremallera puerta trasera	Reparar c/u	$	30.464
34	Culata	Desmontar y Montar	$	228.485
35	Deposito Auxiliar Radiador	Cambiar	$	15.233
36	Disco freno delantero	Cambiar	$	121.859
37	Disco Prensa y Balinera	Cambiar	$	1.294.747
38	Electro ventilador	Desmontar y Montar	$	45.697
39	Empaque Culata	Cambiar	$	152.323
40	Empaque de múltiple	Cambiar	$	30.464
41	Empaque Tapa Distribución	Cambiar	$	15.233
42	Empaque Tapa Válvula	Cambiar	$	76.162
43	Flotador Tanque Combustible	Cambiar	$	45.697

44	Frenos Generales	Revisar	$	228.485
45	Guarda polvo caja dirección	Cambiar c/u	$	15.233
46	Guarda polvo externo Eje Delantero	Cambiar	$	60.929
47	Guarda polvo interno Eje Delantero	Cambiar	$	60.929
48	Guaya de Aceleración	Cambiar	$	30.464
49	Guaya emergencia	Cambiar	$	76.162
50	Manguera Dirección	Cambiar c/u	$	45.697
51	Manguera freno	Cambiar c/u	$	15.233
52	Múltiple de Admisión	Empacar	$	45.697
53	Radiador	Mantenimiento	$	91.394
54	Reten Delantero Cigüeñal	Cambiar	$	76.162
55	Reten Eje levas	Cambiar	$	30.464
56	Reten Trasero Cigüeñal	Cambiar	$	76.162
57	Riel de Inyectores	Desmontar y Montar	$	60.929
58	Rodamiento Rueda Delantera	Cambiar	$	152.323
59	Rodamiento Rueda Trasera	Cambiar	$	152.323
60	Silenciador	Cambiar	$	228.485
61	Soporte de Caja	Cambiar	$	60.929
62	Soporte Delantero Motor	Cambiar	$	68.545
63	Soporte Trasero Motor	Cambiar	$	60.929
64	Tanque de Combustible	Desmontar y Montar	$	137.090
65	Terminal de Direccion	Cambiar	$	45.697
66	Termostato	Cambiar	$	30.464
67	Tijera inferior	Cambiar	$	152.323
68	Tren delantero	Reparar	$	167.556
69	Tren Delantero y trasero	Reparar	$	182.788
70	Tren Trasero	Reparar	$	182.788
71	Válvulas (conjunto)	Asentar	$	121.859

72	Volante Motor	Desmontar y Montar	$	30.464
73	Volante Motor	Rectificar	$	274.182
74	INSTALAR TAPA DE PROTECCION MOTOR INFERIOR	Instalar	$	240.000

Relación del parque automotor:

Placa	Tipo	Marca	Cilindraje	Modelo	Sede
Campero Duster ONK740	Campero	Campero-Duster	1.998	2016	La Unión
Campero Duster ONK657	Campero	Campero-Duster	1.998	2015	La Unión
PICK UP, TRACCION 4X4, DOBLE CABINA OkZ157	Camioneta	Marca Nissan - línea frontier	2488	2024	La Unión
Vitara de placas OKZ006	Campero	Chevrolet Vitara 3P 16V	1.600	2007	La Unión
Gran Vitara ONK-694	Campero	Suzuki Grand Vitara	2.393	2017	La Unión
Gran Vitara ONL-042	Campero	Suzuki Grand Vitara	2.393	2018	La Unión

****EXCEPCIONALMENTE LOS VEHICULOS CORPORATIVOS que por una contingencia requieran una atención básica para continuar su tránsito.**

2.2 Especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas

El personal operativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente:
Un (1) Jefe de Taller
Dos (2) Mecánicos Motor Gasolina
Un (1) Técnico Electricista
Con dos (2) años de experiencia.
Dos (2) personas para lavado de vehículos

Lo anterior se acreditará desde la oferta, mediante las correspondientes hojas de vida del personal operativo antes mencionado lo cual habilita o no habilita para continuar proceso.

Instalaciones locativas:

Las instalaciones del oferente deben estar localizadas dentro del perímetro urbano de las ciudades del área de jurisdicción de la DAR BRUT: La Unión , La Victoria, Toro, Zarzal o Roldanillo; lo anterior PORQUE NO SE PUEDE INCURRIR en costos de desplazamiento significativos en el consumo de combustibles a nuestro cargo, ni asumir o cargar costos de peajes al contrato, dificultad para el ejercicio de la supervisión por desplazamiento del funcionario a un taller distante, y para dar cumplimiento a las políticas del sector público de la austeridad del gasto, con las siguientes características:

- Con fácil acceso vehicular

- Instalaciones debidamente cerradas y vigiladas, con el fin de garantizar la seguridad de integridad de los vehículos, no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del Código de Policía y en especial el Titulo VI que trata sobre la protección del espacio público.

- El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo, deberá garantizar que en el área administrativa se atenderá oportuna y adecuadamente los requerimientos de la entidad.

- El área total del taller en la parte operativa deberá incluir las siguientes áreas: 1. Áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, 2. Áreas para operación de los equipos requeridos, 3. Las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller.(para el mantenimiento correctivo)

- En el caso que el proponente favorecido se vea en la necesidad de cambiar el sitio de mantenimiento correctivo, preventivo y sitio de lavada deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Los anteriores requisitos serán verificados por el personal designado por la Corporación, mediante visita a las instalaciones del proponente como parte de la evaluación de la oferta, de no ser aprobados la propuesta será rechazada.

Equipos requeridos para el mantenimiento correctivo y preventivo :

El siguiente equipo especializado será inspeccionado durante el término de evaluación de la propuesta y durante el término de ejecución del contrato en cualquier momento a fin de garantizar que se cuenta con los equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad, el proponente debe contar con todos los equipos requeridos dentro de sus instalaciones y que se encuentren en funcionamiento y buen estado:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA
1	CARGADOR DE BATERIAS: Es un dispositivo utilizado para suministrar la corriente eléctrica o tensión eléctrica que almacenará una batería	1
2	PROBADOR FUGAS DE COMPRESION: Se utiliza para medir la compresión dentro de un cilindro del motor	1
3	COMPRESORES: Es una máquina de fluido que está construida para aumentar la presión y desplazar cierto tipo de fluidos llamados compresibles, tal como lo son los gases y los vapores.	1
4	EQUIPO DE SINCRONIZACION: Sistema de diagnóstico dotados de medios informáticos y electrónicos para detectar de forma rápida y segura cualquier avería en funcionamiento del motor.	1
5	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA: Su función principal es suministrar la mezcla de gases a una velocidad, presión y proporción adecuadas. El equipo está compuesto por: Botella de acetileno, Botella de oxígeno, Válvulas de seguridad o antirretroceso, Mangueras, Soplete	1
6	EQUIPO LAVADOR DE INYECTORES: Banco de prueba de inyectores computarizado, con probetas de descarga cada una con su propio solenoide, riel de seis inyectores con una amplia variedad de adaptadores para diferentes tipos de inyectores, unidad para pulsar inyectores con control numérico. Tiene incorporada una bomba para presurizar el sistema Incluye tina de lavado por ultrasonido	1
7	ESCANER PRUEBAS ABS: Equipo que permite tener los sistemas de diagnóstico, de los sistemas antibloqueo de frenos (ABS).	1
8	ESMERILES DE BANCO	1
9	EXTRACTORES DE POLEAS Y RODAMIENTOS	1
10	EXTINTORES, CARETAS, GUANTES, ZAPATOS DE SEGURIDAD	3
11	GATOS HIDRAULICOS DE ZORRA	2
12	JUEGOS DE HERRAMIENTAS	2
13	ANALIZADOR DE GASES para determinar el buen funcionamiento de la combustión=50000onsumo de combustible	1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA
14	MANUALES DE MANTENIMIENTO	1
15	RED NEUMATICA	1
16	PROGRAMADOR DE LLAVES APERTURA ELCTRONICA VEHICULOS	1
17	ELEVADOR DE DOS COLUMNAS	1
18	EQUIPOS DE ALINEACION Y BALANCEO	1
19	EQUIPO CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1
20	PROBADOR DE FUGAS DE REFRIGERANE	1
21	HIDROLAVADORA,	1
22	ASPIRADORA	1
23	MANGUERAS	1

****EXCEPCIONALMENTE LOS VEHICULOS CORPORATIVOS que por una contingencia requieran una atención básica para continuar su tránsito.**

2.3. Calidad de los servicios:

El contratista seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Garantizar flexibilidad en la disponibilidad del taller de acuerdo con las necesidades que presente la Corporación.
- Tener un horario de atención de mínimo 8 horas al día, 6 días a la semana (no incluye festivos)
- No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad por parte del contratista en espacio público.
- Realizar las reparaciones que se presenten en los vehículos averiados tales como motor, caja, transmisión, tren delantero, suspensión, frenos, sincronización, embrague, sistema eléctrico, distribución, dirección, refrigeración y todo lo concerniente al mantenimiento correctivo para los vehículos, de acuerdo con los requerimientos del supervisor y las especificaciones de las reparaciones solicitadas, durante el período de educación del contrato.
- Entregar al Supervisor del Contrato las piezas dañadas repuestas que resulten del arreglo del vehículo, con la respectiva relación de los mismos. El supervisor verificará que la relación corresponda con el servicio requerido y firmará el recibo de conformidad.

- Enviar relación de los costos de los repuestos y la mano de obra utilizados para los mantenimientos preventivos y / o correctivos realizados, junto con la factura, los cuales deberán ser adquiridos en distribuidores autorizados.
- Garantizar que los repuestos suministrados no excederán en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.
- Cuando del diagnóstico efectuado al vehículo averiado, se concluya la necesidad de suministrar un repuesto y/o reparación que no esté relacionado en el Anexo 1 de la presente invitación pública, estos deben ser autorizados previamente por el supervisor del contrato y sus valores deben corresponder al análisis de precios del mercado.
- El contratista deberá designar una persona para que lo represente ante la CVC en relación con todas las obligaciones del contrato, quien deberá tener la capacidad de tomar decisiones y solucionar las necesidades de la Corporación de manera inmediata.
- Garantizar que durante la ejecución del contrato se cumplan con todas las normas de seguridad aplicables al desarrollo de estas actividades.
- Sólo para pruebas técnicas, mecánicas, lavado, etc, relacionadas con el servicio requerido, las personas a cargo del contratista estarán autorizadas para manipular los vehículos de la Corporación por fuera del taller donde se presta el servicio (conducirlos o moverlos, debe contar con licencia de tránsito al día, se responsabiliza del cumplimiento de las normas de tránsito y pago de infracciones si fuera el caso).
- Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor para que pueda ejercer su función en debida forma.
- Llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato. El supervisor solicitará dichos registros o reportes, los cuales deberán ser entregados dentro de las 12 horas siguientes a la respectiva solicitud.
- El contratista debe establecer y hacer cumplir controles para la prestación de un buen servicio.
- Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
- El contratista deberá disponer de equipos adecuados de seguridad para el servicio.
- Presentar la factura electrónica de los repuestos y mano de obra de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.
- Realizar el mantenimiento correctivo a los vehículos, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- Los repuestos que suministre para la reparación de los vehículos deben ser nuevos, originales, de primera calidad y no remanufacturados, si se comprobare que el contratista no utilizó esta clase de repuestos en las reparaciones que realice, se dará por terminado el contrato, sin perjuicio de las sanciones legales a que hubiere lugar.
- Entregar lavados los vehículos a los cuales les sea suministrado el servicio de mantenimiento correctivo, garantizando un lavado general y limpieza interior.

- Entregar todos los vehículos lavados cada lunes.
- Prestar el servicio de des pinchada o gestionar el mismo cuando se requiera.
- Prestar servicio **EXCEPCIONALMENTE LOS VEHICULOS CORPORATIVOS que por una contingencia requieran una atención básica preventiva para continuar su tránsito, con autorización del SUPERVISOR Y DIRECTOR DE LA DAR BRUT

Nota: Se advierte que entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se crea ningún vínculo laboral.

4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

4.1 Plazo de Ejecución: A partir de la firma del acta de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

4.2 Valor: veintisiete millones de pesos mcte ($ 27.000,000.oo) IVA incluido

4.3 Forma de Pago: La CVC cancelará al contratista pagos parciales de acuerdo al servicio prestado, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por la CVC, previa presentación de la factura Electrónica a través de la dirección electrónica facelectro@cvc.gov.co a más tardar el 20 de cada mes, relacionando quién es el supervisor del contrato, adjuntando el informe de las reparaciones y o mantenimientos preventivos realizados a cada vehículo, adjuntando Planilla de pago de seguridad social.

Todos los pagos realizados al Contratista estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones. De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2°, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por el valor que le corresponda sobre este contrato.

Las facturas ELECTRONICAS deberán de ser RADICADAS en la dirección electrónica página web CVC: facelectro@cvc.gov.co, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC, el supervisor y lugar donde presta el servicio

4.4 Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución de este contrato será en las instalaciones de un Taller acreditado en el área de jurisdicción de la DAR BRUT: La Unión, La Victoria, Toro, Zarzal o Roldanillo; además de contar con fácil acceso vehicular, con capacidad locativa suficiente para garantizar la atención requerida. Requisito que será verificable mediante visita técnica al sitio, requisito habilitante en la respectiva evaluación del proceso.

Determinar que el lugar de ejecución del Contrato es en el área de jurisdicción de la DAR BRUT cumple con los términos definidos por el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones que la Ley ha determinado como factor de selección del proponente, el cual se fundamentó en el que el servicio de trasporte para la Entidad si es esencial para la movilidad y desplazamiento de los funcionarios de la Corporación. Se hace necesario tener en cuenta la exigencia del Gobierno Nacional y de la Contraloría en la AUSTERIDAD DEL GASTO, en la racionalización de los mismos de acuerdo a las políticas del Gobierno Nacional :

> LEY 2155 DE 2021(Septiembre 14) "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INVERSIÓN SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
>
> *ARTÍCULO 19°. PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*
>
> *Mediante este Plan de Austeridad se buscará obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de $1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento(...)*

Por lo anterior se determina que no es pertinente: 1° el desplazamiento a ciudades fuera del Departamento del Valle del Cauca; 2° que para la ejecución del presente contrato, desplazar un vehículo a mayor distancia se incurre en mayor consumo de combustible, incremento de gastos por el pago de peajes, y el mayor tiempo en atención del servicio, pues se requiere celeridad en el mismo, ya que la Entidad depende de la programación de vehículos de acuerdo a la zona de influencia de la DAR BRUT. 3° Para evitar incurrir en mayor gasto en el caso de requerir exigir garantías por el servicio prestado y 4° Finalmente para ejercer mayor control por parte del supervisor del Contrato y no la generación de viáticos del mismo para el desarrollo de esta actividad lo que genera mayores recursos para la Entidad.

4.5 Identificación del contrato a celebrar

Modalidad de Selección: Mínima cuantía

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Plan de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Grupo:	F	Servicios
Segmento:	78	Servicio de transporte almacenaje y correo
Familia:	18	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte
Clase:	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Por lo anterior el servicio se encuentra codificado con el número UNSPSC, código 78181500

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se establece el valor del contrato, teniendo en cuenta el comportamiento histórico del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado a la Dirección Ambiental Regional BRUT en las vigencias 2021.2022,2023 , 2024, y 2025 así como de otras dependencias de la CVC incluido adiciones si las hubo. El valor total del contrato, incluye el 19% de IVA., incluye repuestos y mano de obra requerida, quedando el valor total de la presente contratación en la suma de veintisiete millones de pesos mcte $ 27.000.000.oo IVA incluido, que fue el valor presupuestado y proyectado en plan de compras 2026. Es importante anotar que se venció la garantía del okz006 de la Renault, que los costos de los repuestos e insumos han incrementado así como mano de obra. Los modelos de los vehículos son determinantes en su condición: 2015 2016, 2020, 2022 , así mismo ingresó el vehículo para fauna camioneta 4x4 placas OKZ157, que aunque entra con su garantía, hay actividades de mantenimiento que se incluyen en este contrato como lavadas, despinchadas entre otros no contemplados en la garantía.

NUMERO DE CONTRATO	VALOR	OBJETO	CONTRATISTA	DEPENDENCIA C.V.C.
373 - 2021	$15,067,000.00	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT	KENY JOHANA MARIN TAMAYO	DAR BRUT
372-2021	$10,084,034.00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT	KENY JOHANA MARIN TAMAYO	DAR BRUT

545-2022	18,487,395.00	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT	KENY JOHANA MARIN TAMAYO	DAR BRUT
546-2022	11,764,706.00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT	KENY JOHANA MARIN TAMAYO	DAR BRUT
502-2023	$25.000.000,00	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS(CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DAR -BRUT	KENY JOHANA MARIN TAMAYO	DAR BRUT
580-2023	$14,600,000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT	KENY JOHANA MARIN TAMAYO	DAR BRUT
538-2023	37.478.000.oo	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DAR CENTRO SUR.	SERVITECA STAMBUL S.A.S	DAR CENTRO SUR
644-2023	73.877.124	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DAR CENTRO SUR.	SERVITECA STAMBUL S.A.S	DAR CENTRO SUR
580-2024	$58,500,000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT	AUTONORTE	DAR BRUT
455-2025	$50.000,000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT	AUTONORTE	DAR BRUT
809-2025	$25.000,000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT	AUTONORTE	DAR BRUT

Rubros que componen el valor estimado:

Proyecto: 0204 – Administración y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Actividad: 035 - Realizar Coordinación y Seguimiento a la Gestión

Imputación Presupuestal: 020020400050356008
Valor: veintisiete millones de pesos mcte $ 27.000.000.oo, IVA incluido.
Fuente de Financiación: 1409
Área de Responsabilidad: 1003390 (Dar BRUT Todas las Cuencas - varios municipios
Concepto del Gasto: 008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Los recursos para la presente contratación están apropiados mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2763 del 11 de septiembre de 2026, por valor de veintisiete millones de pesos mcte $ 27.000.000.oo, IVA incluido.

7. SUPERVISIÓN.

La Supervisión permanente del cumplimiento de la obligación contractual se realizará por parte de la CVC, a través de un funcionario designado por la Dirección Ambiental Regional, quien verificará el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato, conforme a la Resolución la Resolución No. 072 del 3 de Febrero de 2014 y 0205 del 21 de Abril de 2014 y la resolución Nº 0110-045 del 13 de enero de 2020 , por la cual se expide la tercera versión del el Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. El Supervisor tendrá la responsabilidad de aprobar el trámite del pago en la presente contratación.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente, como se muestra en la siguiente matriz:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Peridiocidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los pagos acordados	Conflicto con el contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor y Área responsable de la contratación	Revisar los procedimientos establecidos por la Dirección Administrativa para el trámite de pagos, Revisar la forma de pago en el contrato y acogerse a la normatividad contable.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y Área responsable de la contratación	permanentemente	Mensualmente se revisa la fecha de realización del pago al contratista y se realiza el trámite de acuerdo a lo establecido en los procedimientos	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inconsistencia en la información presentada en los informes financieros y administrativos.	Informes presentados a las partes interesadas con errores. Realizar correcciones que retrasan la toma de decisiones.	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista Aseguradora que emite la Póliza	El supervisor debe revisar que la información presentada por el contratista sea veraz. Adicionalmente, se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio, calidad del bien, pago de salarios y prestaciones y Responsabilidad Civil extracontractual.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista Aseguradora que emite la Póliza	permanentemente	Con cada informe entregado el supervisor debe revisar que la información presentada por el contratista sea veraz.	Mensual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Peridiocidad ¿Cuándo?
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Problemas con operar, controlar, ajustar, calibrar y manipular todas las partes de los vehículos	Daño en vehículos	3	3	6	Moderado	Supervisor y Area Responsable de la Contratación	Supervisor debe verificar que los operarios sean calificados, adicionalmente se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio, calidad del bien, pago de salarios y prestaciones y Responsabilidad Civil Extracontractual	2	3	5	Moderado	NO	Supervisor y Área Responsable de la Contratación y CIA de Seguros	permanentemente	Chequeo en sitio por parte del supervisor y al momento de recibir el servicio	Semanalmente
4	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Suministrar insumos o elementos de baja calidad	Frecuencia daño vehículos, mal servicio a clientes internos	4	3	7	Mayor	Supervisor	Supervisor debe verificar calidad de insumos suministrados. Adicionalmente se exige garantía de cumplimiento, calidad del servicio, calidad del bien	3	3	6	Moderado	NO	Supervisor	Permanentemente	Chequeo en sitio por parte del supervisor	Mensual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Peridiocidad ¿Cuándo?
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	No realizar los mantenimientos preventivos	Daño en los vehículos	3	3	6	Moderado	Supervisor y Cia de Seguros	Supervisor debe verificar in situ informes de los mantenimientos preventivos, adicionalmente se exige garantía de cumplimiento de calidad del servicio	2	3	5	Moderado	NO	Supervisor	Permanente	Chequeo en sitio por parte del supervisor	Mensualmente

9- GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una Compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

9.1 Amparo de Cumplimiento, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la EXPEDICIÓN de la póliza.

9.2 Amparo de Calidad del bien suministrado, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y un (01) año más, contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final.

9.3 Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de EXPEDICION de la póliza.

9.4 Responsabilidad extracontractual, el valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la Vigencia de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

9.5 Amparo de Calidad del servicio, por un valor equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de la vigencia de la póliza.

El cotizante escogido deberá perfeccionar el Contrato en un plazo de cinco (05) días calendario a partir de la fecha de la comunicación de escogencia con la firma del mismo y para su iniciación, la Entidad deberá aprobar previamente la garantía exigida.

Previamente a la firma del acta de iniciación, e inmediatamente después de la firma del contrato, el contratista deberá constituir y hacer entrega de póliza contentiva de la garantía única solicitada, que deberá contener: Indicación precisa de la fecha de expedición, el

numero y fecha del contrato, su objeto, tomador del seguro, beneficiario del mismo, riesgos amparados y su vigencia específica de cada amparo (conforme a los plazos estipulados en el contrato), documento que deberá estar debidamente suscrito tanto por la persona autorizada en la compañía aseguradora como por el contratista o su representante legal. La fecha de vigencia de los amparos constituidos, deberá ser igual o posterior a la fecha de expedición de la respectiva póliza. La CVC, no aceptará pólizas que contengan amparos cuya vigencia sea anterior a la fecha de expedición de la respectiva póliza.

El cumplimiento de este requisito es condición ineludible para la legalización y ejecución del contrato, por ello, un incumplimiento sobre el particular, haría imposible su ejecución y comprometería la responsabilidad patrimonial del contratista.

10.INDEMNIDAD

El contratista o los contratistas, se obligarán a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceiros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcoantratistas o dependientes.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

De conformidade con lo dispuesto em el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en processos de Contratación M-MACPC-03" publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente processo, está entre las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Internacionales.

La Unión, septiembre 1 de 2026

JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial- DAR BRUT

Proyectó: José Norvey Valencia Mejía Técnico Administrativo 16 DAR BRUT/
Reviso: Abogado: Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado DAR BRUT